



**APRUEBA BASES
ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE
LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA,
DESIGNA COMISIONES.**

EXENTA N° 43

Puerto Montt, Junio 04 de 2019

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades a los Directores Regionales del Trabajo;
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;
- 5.- La Resolución Exenta N° 54, de 29 de enero de 2018, del Sr. Director del Trabajo, que nombra como Director Regional del Trabajo (S) de Los Lagos al Sr. Ernesto Morales Cortes;
- 6.- Anexo N° 2 de la Inspectoría Comunal del Trabajo de la ICT de Puerto Varas.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección del Trabajo de la Región de Los Lagos requiere, "Cambio de bujía incandescente y puesta en marcha de estufa a pellet marca Khöne existente en la ICT de Puerto Varas".

1. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

2. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBANSE las bases administrativas y técnicas de la licitación pública para la "Cambio de bujía incandescente y puesta en marcha de estufa a pellet marca Khöne existente en la ICT de Puerto Varas", y documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal **www.mercadopublico.cl**.

3.- DESÍGNASE como comisión encargada de la evaluación será la Sra. Coordinadora de Gestión Global de Soporte, la Sra. Coordinadora Jurídica y el Sr. Coordinador De Relaciones Laborales, o por quienes los subroguen o reemplacen.

4.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**ERNESTO MORALES CORTES
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO (S)
REGIÓN DE LOS LAGOS**